

Programa de Tutorización Internacional

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA. EDICIÓN 2020.

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE



En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de junio de 2020.

1. CONTEXTO

En momentos de crisis económica, la salida al exterior por parte de las empresas canarias deja de ser una opción para convertirse en una necesidad. En el contexto actual de crisis del COVID-19 y donde las perspectivas de recesión económica se han convertido en una realidad, supone de vital importancia incrementar la competitividad de las pymes canarias a través de la búsqueda de oportunidades más allá del mercado local. Por este motivo, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios Y Navegación de Santa Cruz de Tenerife pone en marcha el Programa de Tutorización Internacional, una iniciativa financiada por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Promoción Económica y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Canarias avanza con Europa.

Tutorización Internacional es un programa de apoyo para pequeñas y medianas empresas que se encuentren en una etapa inicial de su proceso de internacionalización. A través de las cuatro fases que componen el programa, las empresas beneficiarias recibirán asesoramiento y formación en los aspectos más relevantes de un plan de internacionalización y que, al término del programa, dispongan de una base sólida de conocimientos, así como una hoja de ruta que les permita llevar a cabo su proyecto internacional con unas garantías mínimas de programación, eficiencia operativa y seguridad.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las empresas (micro, pequeñas y medianas) y las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Programa de Tutorización Internacional, mediante la puesta a su disposición de los servicios de apoyo que se detallan en el apartado 3.

3. FASES DEL PROGRAMA

El programa cuenta con cuatro fases:

Fase I: Valoración de potencial exportador individualizado de la empresa. Este diagnóstico permitirá a la empresa conocer la viabilidad y su capacidad exportadora, teniendo una “radiografía” clara y completa de las debilidades y fortalezas de su estructura empresarial de cara a los mercados internacionales. Con el objeto de seleccionar aquellos proyectos con mayor potencial para la internacionalización, las empresas participantes serán clasificadas en tres grupos:

- a) Empresas con alto potencial y que puede empezar a iniciar sus primeros pasos de internacionalización.
- b) Empresas con potencial medio. Debe mejorar y se recomienda dar los primeros pasos en el mercado regional.
- c) Empresas con potencial bajo. No se recomienda a la empresa iniciar su internacionalización, por lo que se les aconseja mejorar en sus debilidades antes de emprender la internacionalización.

Las empresas del grupo A y B podrán acceder a las fases III (tutorización personalizada) y IV (informe final) y se les considerará como “empresa seleccionada”.

Fase II: Talleres grupales de temáticas básicas para la internacionalización. Se llevarán cabo formaciones específicas de Comercio Exterior e Internacionalización en forma de talleres grupales que trabajarán en diferentes temáticas. A estas sesiones grupales podrán asistir tanto cualquier empresario, autónomo y/o emprendedor que esté interesado en conocer las oportunidades que ofrece la internacionalización e iniciarse en el comercio internacional.

Fase III: Tutorización y asesoramiento individualizado. Sólo las empresas seleccionadas de la fase I podrán acceder a esta fase. Las empresas recibirán tutorías y asesoramiento personalizado, proporcionado por los técnicos de la Cámara y expertos en comercio exterior, cuyo cronograma se determinará en cada caso de forma flexible entre el profesional asignado y la propia empresa. Durante estas sesiones, el tutor asignado desarrollará junto con la empresa el diseño y puesta en marcha de su estrategia de internacionalización, donde se evaluarán las variables más relevantes para la internacionalización de la empresa. La empresa podrá beneficiarse de dos tipos de consultoría:

1. Consultoría en exportación tradicional.
2. Consultoría en marketing digital y/o en estrategia digital internacional.

Fase IV: Entrega de informe individual y recomendaciones personalizadas a las empresas con potencial internacional. Sólo las empresas seleccionadas de la fase I podrán acceder a esta fase.

Tras la realización de las tutorías personalizadas, se les hará entrega a las empresas tutorizadas de un informe final, que contendrá recomendaciones y un plan de acción de internacionalización diseñado y adaptado a la situación y recursos de la empresa que servirá como guía para iniciar sus primeros pasos de internacionalización.

4. REQUISITOS DE BENEFICIARIOS

Los requisitos para acceder a las fases I, III y IV del programa son los siguientes:

- 1) Ser una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) autónomo.
- 2) Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
- 3) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- 4) Disponer de producto/servicio propio.
- 5) Cifra de exportación que no sea superior al 25% de su facturación.
- 6) No haber participado con anterioridad en otros programas de iniciación a la internacionalización (XPANDE, ICEX-NET y CANARIAS APORTA).
- 7) Disponer de interés en acceder a mercados internacionales y voluntad clara y decidida para abordar el proceso.

En cuanto al acceso a la fase II, no se requiere cumplir con los requisitos antes mencionados.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en acceder a las fase I, III y IV del programa, tanto personas jurídicas como personas físicas (empresarios individuales o autónomos), podrán presentar el modelo de solicitud relleno y firmado a través del correo electrónico habilitado en la sección

“Tutorización Internacional” en el apartado de “Convocatoria” de la página web de la Cámara de Comercio de Tenerife (www.camaratenerife.es). Asimismo, el modelo de solicitud está disponible en dicha sección de la web de la Cámara de Comercio.

El plazo para la presentación de solicitudes es desde el lunes 26 de junio de 2020 hasta el lunes 6 de julio de 2020 a las 14:00 horas de Canarias.

No se admitirá a trámite ninguna solicitud que se haya presentado por canales distintos al facilitado anteriormente o con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente convocatoria.

Se admitirán un máximo de **20 solicitudes**. Se seleccionará a las empresas admitidas por riguroso orden de entrada de la solicitud. Podrán admitirse solicitudes que superen el cupo establecido al efecto de disponer de una lista de espera para el caso de que alguna de las solicitudes admitidas desistiese del proceso.

Sólo se admitirá a trámite la presentación de una solicitud por empresa (o autónomo). Sólo se considerarán válidamente presentadas aquellas solicitudes que reúnan los requisitos exigidos detallados en el apartado 4 de esta convocatoria. En el caso de incumplimiento de dichos requisitos, se procederá a la inadmisión a trámite de la solicitud.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de la información proporcionada en la solicitud.

6. RESOLUCIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de correo electrónico. Asimismo, el listado de admitidos, denegados y lista de espera de la convocatoria podrá consultarse desde el siguiente link: <https://www.camaratenerife.com/servicios/internacionalizacion/tutorizacion-internacional>.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, por la que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: El responsable del tratamiento de estos datos será LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA

Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa de Tutorización Internacional. Los destinatarios de la información son, además de la propia Cámara de Comercio, las Administraciones públicas que financian la actividad o servicio, así como a las autoridades competentes en el FEDER.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Departamento Jurídico de la Cámara a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ajuridica@camaratenerife.com. Asimismo, los firmantes consienten en que sus datos puedan ser utilizados por la Cámara para el envío de información que pueda resultar de interés para la empresa. Si no desea prestar su consentimiento para la recepción de dicha información puede negarse dirigiéndose por escrito a la dirección postal o de correo electrónico arriba indicadas.